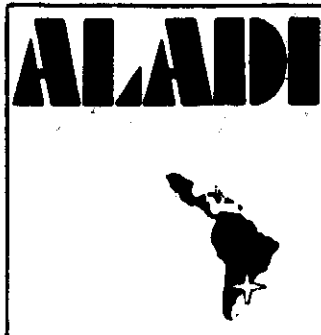


# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

97

APLICACION DE LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL. EXTENSION A LA REPUBLICA DEL ECUADOR

ALADI/CR/di 130.2/Add. 3  
REPRESENTACION DE LA ARGENTINA  
28 de julio de 1988

## ADDENDUM 3

Montevideo, 21 de julio de 1988.

No. 149/88

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General a fin de referirme a la comunicación de la República del Ecuador ante el Comité de Representantes en nota no. 38 de 16 de mayo pasado (documento ALADI/CR/di 196.10), por la cual comunica la lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional (PAR) ajustada a los parámetros establecidos por el Protocolo Modificadorio del 12 de marzo de 1987.

En virtud de ello, estimo oportuno informar que se han impartido directivas a la Administración Nacional de Aduanas a fin de que los beneficios de la preferencia arancelaria regional que otorga la República Argentina se extiendan también al Ecuador.

Con tal motivo, saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) María Esther T. Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i.

Al Señor  
Secretario General de la  
Asociación Latinoamericana de Integración  
Contador Norberto Bertaina  
Presente

mas